No. // 2.014 //

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIFETTOV S.A. ----------

CUANTÍA: INDETERMINADA ----------

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **veinte de agosto del año dos mil catorce,** ante mí, **Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen las siguientes personas: La señorita **MARÍA LAURA PÉREZ PASTOR**, en calidad de **Gerente General** de la compañía **DIFETTOV S.A.**, conforme lo acredita el nombramiento que se agrega a éste instrumento como documento habilitante; quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad; La compareciente mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una por la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía DIFETTOV S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública la compañía **DIFETTOV S.A.**

Cecilia Calderón Jácome Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

través de su Gerente General y representante legal la señorita **MARÍA LAURA PÉREZ PASTOR**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día once de agosto del dos mil catorce, como consta en el Acta que se agrega como habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart, con fecha de doce de julio del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de agosto del dos mil trece, se constituyó la compañía **DIFETTOV S.A.**, con un capital suscrito de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y con un capital autorizado de mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** La señorita **MARÍA LAURA PÉREZ PASTOR**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DIFETTOV S.A.,** en el ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día once de agosto del dos mil catorce, declara bajo juramento lo siguiente: UNO.- Que se reforma el Domicilio de la compañía **DIFETTOV S.A.**, cambiando de domicilio del cantón Guayaquil a Quito; DOS.- Que como consecuencia de la declaración anterior, queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha once de agosto del dos mil catorce, la cual se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante; TRES.- Que la compañía **DIFETTOV S.A.** no es ni ha sido contratista de obra pública referida al

EXPEDIENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIFETTOV S.A.

En las oficinas de la compañía Difettov S.A. ubicado en el Solar 1 Mz. 10 en la Urbanización Santa Leonor de esta ciudad de Guayaquil, hoy día 11 de agosto de dos mil catorce, a las 10:30 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DIFETTOV S.A.**, con la presencia de los accionistas señores:

1. María Laura Pérez Pástor, propietaria de 480 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1.00) cada una, pagadas en el 25% de su valor y que corresponden al 60% del capital social de la compañía; y,

2. Hugo Oswaldo Pérez de la Puente, propietario de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1.00) cada una, pagadas en el 25% de su valor y que corresponden al 40% del capital social de la compañía.

Se adjunta al expediente del acta de esta junta general, la lista de asistentes correspondiente.

Preside esta reunión, el Sr. Hugo Pérez de la Puente; y actúa como Secretaria de la Junta, por decisión unánime de los presentes, la Gerente General, María Laura Pérez Pástor.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

1. **Reforma del Estatuto Social.**

Cecilia Caicedo Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

De inmediato se pasa a tratar el orden del día, una vez que se encuentra el quorum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones: para el cual fue convocada esta Junta General:

En el tratamiento del único punto del orden del día convocado, el Presidente de la Junta toma la palabra y propone a esta Junta General, se proceda a reformar el artículo Cuarto, del Estatuto Social de la compañía, proponiendo al efecto los siguientes textos:

1.- "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica o del Exterior.-"

La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, decide por unanimidad de los accionistas presentes, aprobar la propuesta del Presidente de Junta y así proceder a autorizar la reforma del artículo Cuarto, mismo que a partir de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente de la escritura pública que deberá otorgarse al efecto, tendrá el texto antes transcrito.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA

Finalmente, esta Junta General dispone que el representante legal de la compañía proceda al otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente, a la cual deberá agregarse como habilitante una copia certificada del acta de esta Junta General; debiendo además el representante legal de DIFETTOV S.A., proceder con todos los trámites legales del caso para obtener la inscripción de la escritura pública que contenga la reforma estatutaria acordada, en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar el Acta de esta Junta General Universal Extraordinaria. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas de la compañía asistentes a la reunión.

La Junta concluye a las 11:10 horas. Para constancia, suscriben el presente acta todos los asistentes a la Sesión. f) María Laura Pérez Pástor (Secretaria de la Junta y Accionista); f) Hugo Oswaldo Pérez de la Puente (Presidente de la Junta y Accionista).

Certifico que el texto que antecede es igual al del Acta original de la Junta de Accionistas de la compañía **DIFETTOV S.A.,** Guayaquil, 11 de agosto del 2014.

Sra. María Laura Pérez Pástor
SECRETARIA DE LA JUNTA.

Dra. Cecilia Calderón Macome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA

Guayaquil, 06 de febrero de 2014

Señorita
MARÍA LAURA PÉREZ PASTOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DIFETTOV S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI**, el **12 de julio de 2013**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **09 de agosto de 2013**.

Muy atentamente,

MARÍA LAURA PÉREZ PASTOR
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DIFETTOV S.A.**, para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 06 de febrero de 2014

MARÍA LAURA PÉREZ PASTOR
GERENTE GENERAL
C. C. # 171428622-4

Dra. Cecilia Caicedo Jacome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA CUARTA DE QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito a 12 AGO 2014
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NOTARÍA CUARTA
R.J. P.Q
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO:6.639
FECHA DE REPERTORIO:14 feb. 2014
HORA DE REPERTORIO:08:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DIFETTOV S.A.,** a favor de **MARIA LAURA PEREZ PASTOR,** de fojas **6.953** a **6.955,** Registro de Nombramientos número **2.206**.

ORDEN: 6639

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 18 de febrero de 2014

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA CUARTA DE QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 12 AGO 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 171428622-4

PEREZ PASTOR
MARIA LAURA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1994-05-07

ECUATORIANA

F

SOLTERO

E7313222

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PEREZ DE LA PUENTE HUGO OSWALDO

PASTOR LIZARZABURU SUSANA MERCEDES

GUAYAQUIL
2012-05-07

2024-05-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECU1714286224<<<<<<<<<<<<<<<
940507F240507ECU<<<<<<<<<<<<<<
PEREZ<PASTOR<<MARIA<LAURA<<<<<

033

033 - 0236 1714286224

PEREZ PASTOR MARIA LAURA

PICHINCHA
QUITO
SANTA

CUMBAYA

0

0

PRESIDENTA DE LA JUNTA

Cecilia Calderón Ulcome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992850310001

RAZON SOCIAL: DIFETTOV S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ PASTOR MARIA LAURA

CONTADOR: DELGADO ZAMBRANO NANCY FABIOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/02/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	09/08/2013
FEC. INSCRIPCION:	20/02/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	11/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Número: SOLAR 1 Manzana: 10 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA VIA TERMINAL TERRESTRE Celular: 0969060627 Email: hperez@valsolarecuador.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Maria Laura Perez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 11/03/2014 13:47:05

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992850310001

RAZON SOCIAL: DIFETTOV S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 20/02/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
ELABORACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Número: SOLAR 1 Referencia: DIAGONAL A LA VIA TERMINAL TERRESTRE Manzana: 10 Celular: 0969060627 Email: hperez@valsolarecuador.ec

ESPACIO EN BLANCO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 11/03/2014 13:47:05

Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, CUATRO.- Que la señora MARÍA LAURA PÉREZ PASTOR, a nombre y representación de **DIFETTOV S.A.**, en su calidad antes invocada, eleva a Escritura Pública los antedichos actos societarios, en los términos de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de agosto del dos mil catorce, copia certificada del acta se agrega a esta escritura como parte integrante del presente documento y como constancia del alcance de los actos societarios objeto de la presente declaración. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DIFETTOV S.A., celebrada el día once de agosto del dos mil catorce; DOS.- Copia certificada del Nombramiento de la Gerente General de la compañía DIFETTOV S.A. Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública, dejando constancia los otorgantes que el portador de la presente escritura queda facultado para solicitar las inscripciones, marginaciones y anotaciones del presente instrumento a que hubiere lugar, conforme a Derecho. Firma) Abogado Sebastián Pareja Aguirre, Matrícula número cero nueve – dos mil once – dos dos siete del Foro de Abogados.- **(Hasta aquí la minuta.-)** En consecuencia los intervinientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los

Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

p. DIFETTOV S.A.

RUC No. 0992850310001

María Laura Pérez

Sr. MARÍA LAURA PÉREZ PASTOR

C.C. 1714286224

C.V. 033 - 0236

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE.....TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO,** tomo nota de la Resolución **Número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028928,** dictado por el Abogado **MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO,** el **Veintitrés De Septiembre Del Dos Mil Catorce,** se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIFETTOV S.A.-** celebrada el Veinte De Agosto Del Dos Mil Catorce.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 29 De Octubre Del 2014.-

Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0028928

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 20 de agosto de 2014, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **DIFETTOV S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0795** de 16 de septiembre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **DIFETTOV S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, provincia de Pichincha; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0795** de 16 de septiembre de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

23 SEP 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ERS
Exp. 172227
Trámite # 44688 (2014)

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 74455

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49826
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5236
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714286224	PEREZ PASTOR MARIA LAURA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	20/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028928
FECHA RESOLUCIÓN:	23/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MARIO BARBERAN VERA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIFETTOV S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO..-

REGISTRO MERCANTIL

Nº 0983847

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0983846